

 Universidad Zaragoza	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD	Código: MC-001	 Escuela Universitaria Politécnica - La Almunia Centro adscrito Universidad Zaragoza
		Versión: 6.0	
		Fecha: Septiembre 2022	
		Página 0 de 35	

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Identificación del Centro

Centro	Escuela Universitaria Politécnica – La Almunia
Responsable	Martín Orna Carmona. Director
Dirección	Calle Mayor, 5, 50100 La Almunia de Doña Godina, Zaragoza
Correo electrónico	info.eupla@unizar.es
Teléfono	+34 976 600 813

Histórico de cambios

Versión	Fecha	Principales modificaciones
v.1	Febrero 2020	Edición inicial
v.2	Abril 2020	Sustitución de PRC 001 por Q224 Incluir PRA 006 Indicadores punto 7.4
V.3	Octubre 2020	Pto 1.4.4. Incluir procedimientos PRE 005, PRC 006, PRA 007, PRA 008 y. Pto 2.2.4. Incluir el texto “El procedimiento PRE 005 de Composición y Funcionamiento de Órganos de Representación de la EUPLA recoge lo estipulado en los Reglamentos y Procedimientos que regulan el funcionamiento de los órganos de gobierno y académicos de la EUPLA.” Eliminar el texto: “Las competencias de estos órganos de gobierno internos se encuentran recogidas en los Estatutos de la EUPLA y el Reglamento de Régimen Interno.” Pto 4.4.2 incluir 1 Egresado EUPLA Pto 5.4. Incluir PRA-008 Pto 6.4 incluir PRC-006 Pto 7.4 incluir PRA0-007 y eliminación del texto “Para gestionar adecuadamente la formación, cada comienzo de curso..... satisfacción del personal con los cursos organizados por la EUPLA en los que ha participado” Actualización Mapa de Procesos y Listado de Procedimientos.
v.4	Febrero 2021	Pto 2.4.1 Modificación Organigrama para incluir Subdirección Calidad

v.5	Junio 2021	<p>Pto 1.4.4 y 4.4. Inclusión de PRE 006 Elaboración del Plan Estratégico</p> <p>Pto 1.4.4 y 6.4. Inclusión de PRC 004 Estancia en empresas en DUAL y PRC 005 Perfiles de ingreso y egreso</p> <p>Pto 2.4.1 Modificación Organigrama para incluir Coordinador Ingeniería de Datos y texto “En 2021 se produce la incorporación de la Titulación de Ingeniería de Datos en Procesos Industriales en formato Dual.”</p> <p>Pto 3.4.1. Modificación Estructura SGIC para incluir Coordinador Ingeniería de Datos</p> <p>Pto 6.4 Referencia a PRC-004 y texto sobre Ingeniería de Datos Anexo I, II y III sustituir el contenido por los links correspondientes</p>
v.6	Septiembre 2022	Pto 1.4.4 Eliminación PRA-003 por paso a Obsoleto

ELABORADO POR: Subdirectora Calidad EUPLA	REVISADO POR: Comité de Calidad EUPLA	APROBADO POR: Director EUPLA
Cristina Belloso Olave	César Asensio Chaves Secretario Comité de Calidad	Martín Orna Carmona

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

ÍNDICE

1. EL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC) DE LA EUPLA.....	2
2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO.....	7
3. ESTRUCTURA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL SGIC.....	12
4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO.....	16
5. GARANTÍA DE CALIDAD PROGRAMAS FORMATIVOS EN ESTUDIOS OFICIALES	20
6. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES.....	22
7. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO.....	26
8. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.....	29
9. RESULTADOS DE LA FORMACIÓN.....	31
10. INFORMACIÓN PÚBLICA.....	32
ANEXOS	34
ANEXO I. MAPA DE PROCESOS.....	34
ANEXO II. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS UNIVERSIDAD ZARAGOZA	34
ANEXO II. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EUPLA	34

1. EL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA EUPLA

1.1. Objeto

El objetivo de este capítulo es exponer los fundamentos y el alcance del Sistema de Garantía Interna de Calidad (en adelante SGIC) implantado en la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia EUPLA con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas y de los servicios ofertados, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma, así como el compromiso para el cumplimiento y mejora de sus actividades formativas.

1.2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del SGIC incluye a todos los estudios oficiales ofertados en el centro.

1.3. Documentación de referencia

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (BOE nº 260, de 30 de octubre).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (BOE nº 89, de 13 de abril).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. (BOE nº 260, de 29 de octubre).
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. (BOA número 8, de 19 de enero).
- Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (BOA número 35, de 18 de febrero).
- Reglamento de régimen interno de la Escuela Universitaria Politécnica La Almunia.
- La que procede del Ministerio de Educación, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) relativa a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.

1.4. Desarrollo

1.4.1. Introducción

Como establece la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (LOU) y los decretos que la desarrollan, todos los títulos oficiales de todas las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación, tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo del título (verificación), como una vez que esté completamente implantado (acreditación).

Más recientemente, el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, aprovechando las sinergias

de la verificación y la renovación de la acreditación de títulos durante los últimos años, establece un nuevo marco, basado en la acreditación institucional del centro (facultad, escuela, etc.). Para dar respuesta a estos procesos de acreditación la EUPLA se planteó el desarrollo de un Sistema de Garantía Interna de Calidad en equilibrio con los procedimientos de garantía externa de calidad habilitados desde la ACPUA.

1.4.2. Objetivos del SGIC

El diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas de la EUPLA. Su implantación busca dar respuesta a los objetivos básicos:

- Garantizar la calidad de las titulaciones que se imparten en el mismo, revisando y mejorando, siempre que se considere necesario, sus programas formativos.
- Que dicho proceso de diseño y mejora de todos los procesos formativos del centro esté basado en el conocimiento de las necesidades y expectativas de los grupos de interés, a los que se mantendrá informados.
- Que el análisis y mejora de dichos procesos formativos se realice de forma continua y actualizada, para lo cual el propio SGIC deberá ser una herramienta en continua transformación.

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Facilitar el proceso de acreditación de los títulos implantados en la Universidad de Zaragoza.

En la elaboración de su SGIC la EUPLA contempla, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica: la EUPLA diseña su SGIC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el EEES y, en particular, por ACPUA.
- Publicidad, transparencia y participación: la EUPLA dará difusión al proceso de elaboración de su SGIC, establecerá procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y facilitará la participación de todos los grupos de interés.

1.4.3. Alcance del SGIC

Como ya se ha indicado, el alcance del SGIC incluye a todos los estudios oficiales de Grado que se imparten en el centro. En conjunto, el SGIC contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y la revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de los planes de estudio de las titulaciones y de los servicios ofertados.

1.4.4. Documentos del SGIC

El **Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad** (MSGIC) es el documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de la EUPLA y ha sido elaborado por el Responsable de Calidad de la EUPLA junto con el apoyo de la Unidad de Calidad de la Universidad de Zaragoza, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en las propuestas de acreditación elaboradas por ACPUA.

Este Manual de Calidad se estructura en 10 capítulos: los cuatro primeros sirven de introducción a la definición del SGIC, de presentación de la EUPLA, su misión, visión y valores, y la descripción de la Estructura del SGIC.

Los restantes capítulos responden a los criterios establecidos por ACPUA en su Programa de Certificación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Centros Universitarios: Garantía de la calidad de los programas formativos; Orientación de sus enseñanzas a los estudiantes; Garantía y mejora de su personal académico y de apoyo a la docencia; Garantía y mejora de los recursos materiales y servicios; Análisis de los resultados; Análisis y uso de la información generada.

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto
- Ámbito de aplicación
- Documentación de referencia
- Desarrollo
- Anexos (en su caso).

La documentación del SGIC se completa con una serie de procesos agrupados como **Manual de Procedimientos** del SGIC del centro, que sirven de complemento a los procedimientos generales de la UZ, que también son de aplicación en la EUPLA.

Procedimientos Generales de la UZ

Procedimientos Estratégicos:

Son aquellos que permiten definir y desarrollar las políticas, objetivos y estrategias de la universidad y, por lo general, proporcionan directrices y límites de actuación, al resto de procesos.

- Q111: Nombramiento y renovación de los agentes del sistema de calidad de las titulaciones.
- Q212: Elaboración del Informe Anual de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje de la titulación.
- Q214: Actuación de la CGC y de aprobación de modificaciones, directrices y planes de innovación y mejora del título.

Procedimientos Clave:

Los procedimientos claves, u operativos, son aquellos que están directamente vinculados a los servicios que se prestan y están orientados a nuestros grupos de interés, incidiendo directamente en su satisfacción o insatisfacción.

- Q313: Criterios y procedimiento para la extinción de la titulación.
- Q314: Verificación e implantación de nuevos estudios oficiales de grado y máster universitario.
- Q315: Renovación de la acreditación de las titulaciones.
- Q316: Elaboración, revisión y mejora de las guías docentes.
- Q222: Análisis de la satisfacción de los estudiantes con la titulación de grado o máster.
- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación.
- Q224: Seguimiento de la inserción laboral.
- Q231: Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora de la titulación.
- Q312_1: Gestión de la movilidad internacional de los estudiantes de grado, máster y doctorado.
- Q312_2: Gestión de la movilidad nacional de los estudiantes de grado: Programa SICUE.
- Q411: Admisión y matrícula de estudiantes de máster universitario.
- Q412: Admisión y matrícula de estudiantes de grado.
- Q413: Reconocimiento y transferencia de créditos.
- Q414: Evaluación del aprendizaje (calificaciones, evaluación curricular, revisión exámenes).
- Q415: Expedición de títulos oficiales y suplemento europeo al título.
- Q416: Premios extraordinarios.
- Q417: Programa Tutor-Mentor.
- Q418: Propuesta y gestión de las actividades universitarias y complementarias en estudios de Grado.
- Q419: Quejas y sugerencias (procedimiento general de la UZ)

Procedimientos de apoyo

Procedimientos de apoyo o soporte son aquellos que sirven de apoyo al resto de procesos, proporcionando los medios y recursos necesarios para que se puedan llevar a cabo. También son los que permiten el control y la mejora del sistema de gestión.

- Q512: Gestión de la formación del PDI

Procedimientos de la EUPLA

Procedimientos Estratégicos:

- PRE 001 Elaboración y revisión política y objetivos de calidad
- PRE 002 Gestión de la calidad de las titulaciones
- PRE 003 Elaboración Informe Gestión y programa actuación
- PRE 004 Revisión del SGIC del Centro
- PRE 005 Composición y Funcionamiento de Órganos de Representación de la EUPLA
- PRE 006 Elaboración del Plan Estratégico

Procedimientos Clave:

- PRC 001 Seguimiento de la inserción laboral de egresados
- PRC 002 Elaboración, evaluación y gestión de los TFG
- PRC 003 Prácticas en empresa EUPLA
- PRC 004 Estancia en empresas en DUAL
- PRC 005 Perfiles de ingreso y egreso
- PRC 006 Orientación Universitaria

Procedimientos de apoyo:

- PRA 001 Gestión de los recursos materiales y servicios propios del centro
- PRA 002 Elaboración, control y registro de la documentación del SGIC
- ~~PRA 003 Auditorías Internas~~
- PRA 004 Control de Indicadores
- PRA 005 Comunicación Interna y externa
- PRA 006 Valoración de la actividad docente
- PRA 007 Gestión de la Formación Personal EUPLA
- PRA 008 No Conformidades, Acciones Correctivas y Acciones Preventivas

1.4.5. El Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad

El MSGIC incluye una descripción general del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la EUPLA de acuerdo con las directrices del Programa de Certificación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Centros Universitarios elaborado por ACPUA.

Este manual, que deberá ser *aprobado en Junta de Centro*, se revisará al menos una vez cada tres años y, en todo caso, siempre que se produzcan cambios en la organización o en las normas aplicables que les afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC. Cuando se produzca algún cambio se revisará el MSGIC y se dejará constancia en el número de revisión y en la tabla "Histórico de Revisiones" que se encuentra al principio de este documento.

El Equipo de Dirección se compromete a que todos los miembros del centro, Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios y estudiantes, tengan acceso a los documentos del SGIC que les sean de aplicación, en particular al Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad, por lo que dispone en la página web de la institución <https://eupla.unizar.es/garantia-de-la-calidad> de un lugar adecuado en el que figura una versión actualizada del mismo. Asimismo, se compromete a comunicar los cambios que se vayan produciendo en su redacción, por todos los medios que estime oportuno, dejando registro de los mismos.

Asimismo, con este manual se busca dejar constancia del interés del centro en la calidad de los títulos que imparte, así como en la documentación y los registros de los distintos procesos, en aras de la transparencia, visibilidad y trazabilidad de los mismos por parte de la universidad de Zaragoza, la sociedad y por parte de cualquier entidad que realice evaluación externa de procesos de calidad.

2. PRESENTACIÓN DEL CENTRO

2.1. Objeto

Este capítulo tiene por objeto presentar la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia. Esta breve presentación abarcará aspectos tales como los estudios que atiende, su estructura organizativa, localización, personal académico y de administración y servicios, reglamentos y normas y unos breves datos históricos.

2.2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del SGIC abarca a todas las titulaciones que se imparten y que son responsabilidad del centro.

2.3. Documentación de referencia

La misma que figura en el capítulo anterior.

2.4. Desarrollo

2.4.1. Presentación

Lo que hoy conocemos como EUPLA, comenzó su andadura en 1967, cuando la Congregación Salesiana decide ofertar, en su centro de formación profesional de La Almunia, estudios de peritaje, primero en la especialidad de mecánica y poco después de electricidad. Nadie podía hacerse a la idea, en esos días, del impacto social y económico que supondrían los más de **10.000** futuros egresados de la EUPLA, convirtiéndose con el tiempo en uno de los motores económicos principales de la propia comarca y adyacentes.

En 1977, por motivos varios, el Ayuntamiento de La Almunia en su Pleno Municipal decide que la EUPLA debe tener continuidad y para ello se convierte en Titular Único del Centro, iniciándose así un proceso de transformación del marco legal y de las actividades docentes. Pasando a depender económicamente del consistorio almuniense y la gestión se estructura en torno a un patronato municipal bajo la presidencia del alcalde.

Un año después, en 1978, pasa a ser Escuela Universitaria Politécnica y se crea la rama de Ingeniería Técnica Agrícola en las especialidades de industrias agrícolas y de hortofruticultura y jardinería, que se añade a las dos especialidades de industriales que se impartían hasta el momento.

En 1979 se produce uno de los hitos más importantes de la EUPLA, firmándose el convenio de adscripción con la Universidad de Zaragoza (RD 1273/79 de 4 de abril), con el que los títulos, estudios y alumnos de la EUPLA pasan a formar parte de la Universidad de Zaragoza.

El aumento del alumnado hizo necesarias numerosas ampliaciones de las instalaciones a lo largo de estas cinco décadas. Se construyeron edificios de aulas y servicios, hasta un invernadero para las prácticas de la rama agrícola.

En 1990 se constituye el Organismo Autónomo Local Escuela Universitaria Politécnica con competencias administrativas dependiente del Ayuntamiento de La Almunia.

A principios de los noventa la escuela empieza a vivir su época de mayor esplendor ampliándose la oferta formativa con los estudios de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. En estos años también se modifican los planes de estudio de la Ingeniería Técnica Agrícola y de la Ingeniería Técnica Industrial, sustituyéndose, en esta última, la especialidad de electricidad por la de electrónica industrial. Con este cambio se evita que muchos aragoneses tengan que salir de Aragón a formarse en una especialidad en pleno auge. Se construyen nuevas fases del centro en las que se incorporaran la nueva biblioteca y cafetería, así como aulas y laboratorios de electrónica y mecánica.

A finales de los noventa se implanta, en un nuevo edificio, la especialidad de Arquitectura técnica, llegándose en 2004 al mayor número de alumnos matriculados en el centro, casi 3.500, incorporándose en esta época a la oferta del centro de la especialidad de Ingeniería Técnica en Obras Públicas.

En 2006 se modifican los Estatutos del OAL EUPLA para dar cabida a los representantes del gobierno de Aragón en el Patronato

Con la entrada del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y la redistribución de la oferta docente en Aragón, motivada por la crisis de construcción y la bajada demográfica, se pasa de las siete titulaciones de Ingenierías Técnicas a las cuatro especialidades de Grado, Arquitectura Técnica, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de Organización Industrial.

En 2019 el Ayuntamiento de La Almunia aprueba una modificación profunda de los Estatutos del OAL EUPLA entre los que se destaca un nuevo reparto de competencias y la introducción de la nueva figura del Gerente.

En 2019 se incorpora un Programa Conjunto Mecatrónica-Ingeniería de Organización Industrial dentro de la oferta académica de la EUPLA.

En 2021 se produce la incorporación de la Titulación de Ingeniería de Datos en Procesos Industriales en formato Dual.

2.4.2. Misión y visión

La EUPLA está enraizada en la sociedad aragonesa y comprometida con su desarrollo, se erige en creadora de cultura, potenciadora del pensamiento y motor de progreso económico, y se configura como un espacio de cambio e intercambio permanente en el que se impulsa la ciencia, la cultura y la tecnología.

La EUPLA:

- quiere ser una institución de calidad al servicio del progreso de Aragón, dedicada a la formación de individuos cultos, críticos y comprometidos, altamente cualificados como profesionales, que respondan a las necesidades sociales y laborales del momento, y bien preparados para adaptarse, anticiparse y liderar los procesos de cambio.
- propugna la Sociedad del Conocimiento asumiendo un papel director y anticipativo y ofrece, a la sociedad en general y a las empresas e instituciones en particular, el desarrollo y aplicación de las ideas o las técnicas más avanzadas en materia científica, tecnológica y humanística.
- pretende conseguir una formación integral de calidad mediante la docencia y la investigación, fundamentadas en la participación activa de los estudiantes en su proceso formativo, no sólo en términos de adquisición de conocimientos sino atendiendo al desarrollo de la persona y de sus actitudes, competencias, capacidades y habilidades.
- aboga por un profesorado innovador y comprometido con la calidad. Para ello favorecerá su participación en una investigación de vanguardia, su formación permanente como docente, incidiendo en la vertiente pedagógica, y su integración en los objetivos y en la gestión de la propia Universidad.
- apuesta por una organización caracterizada por su descentralización, tanto geográfica como de gestión.

Su amplia trayectoria histórica constata su compromiso con la apertura y vocación internacional, con una amplia dedicación hacia el ámbito europeo y latinoamericano.

La EUPLA quiere ser reconocida como:

- Referente nacional e internacional por su calidad y prestigio en la enseñanza e investigación.
- Elemento de evolución progresista y motor de la transformación social y el desarrollo económico, conjugando eficazmente tradición y modernidad.
- Institución dinámica, abierta, orientada en todo momento hacia la demanda social.
- Institución de calidad reconocida por la excelencia de los servicios ofertados.
- Expresión de vocación y dimensión humana.
- Expresión de compromiso permanente con el desarrollo futuro de Aragón y con la defensa del legado cultural, histórico y artístico que posee.

2.4.3. Cultura y valores

La EUPLA está situada en La Almunia de Doña Godina, capital de la Comarca de Valdejalón. Como centro educativo universitario, se convierte en un referente para toda la región, como polo catalizador de la formación superior, generando profesionales cualificados para la industria y economía locales. Por su situación en el territorio, es clave para el desarrollo y vertebración del territorio. Por estos y otros motivos, la EUPLA se quiere abrir a la sociedad y participar del espacio cultural y social de la zona siendo una referencia y ejemplo.

Desde la EUPLA, como centro adscrito a la Universidad de Zaragoza, los valores fundamentales que se quieren transmitir son los siguientes:

- La defensa de la primacía de la persona como valor principal.
- El compromiso y la defensa de los principios que inspiran la naturaleza y fines de la Universidad pública.

- La búsqueda de la excelencia en la docencia, en el proceso de formación, en la investigación, en la prestación de servicios y en la gestión institucional.
- El liderazgo en el conocimiento, contribuyendo a su creación, transmisión, actualización y aplicación.
- La sensibilidad y el compromiso con el medio ambiente, abogando por un desarrollo sostenible.
- La defensa y la promoción de los valores sociales e individuales que le son propios, tales como la libertad, fraternidad, justicia social, el pluralismo, el respeto de las ideas y el espíritu crítico, así como la búsqueda de la verdad, la convivencia pacífica y la defensa de los derechos humanos. Igualmente, la atención a la eliminación de la desigualdad social y la discriminación por razón de género.
- El decidido apoyo a la causa de la paz.
- La responsabilidad compartida por los distintos sectores de la comunidad universitaria en el gobierno, gestión y control del funcionamiento de la Universidad.
- La participación de los estudiantes en la vida universitaria, respetando su autonomía.
- La participación activa del estudiante en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- El trabajo en equipo, como facilitador del proceso formativo, investigador y de gestión.
- La innovación y asunción de riesgos como medio de adaptación al cambio permanente.
- El carácter abierto y universal y el compromiso con la comunidad aragonesa y con su desarrollo humano, cultural, tecnológico y económico.

2.4.4. Organigrama

La EUPLA se organiza sobre la base de una serie de órganos tanto unipersonales como colectivos que desempeñan diferentes funciones en el desarrollo y funcionamiento de la actividad universitaria. Se detallan a continuación:

Órganos de gobierno colegiados

- Patronato
- Consejo Rector

Órganos de gobierno unipersonales

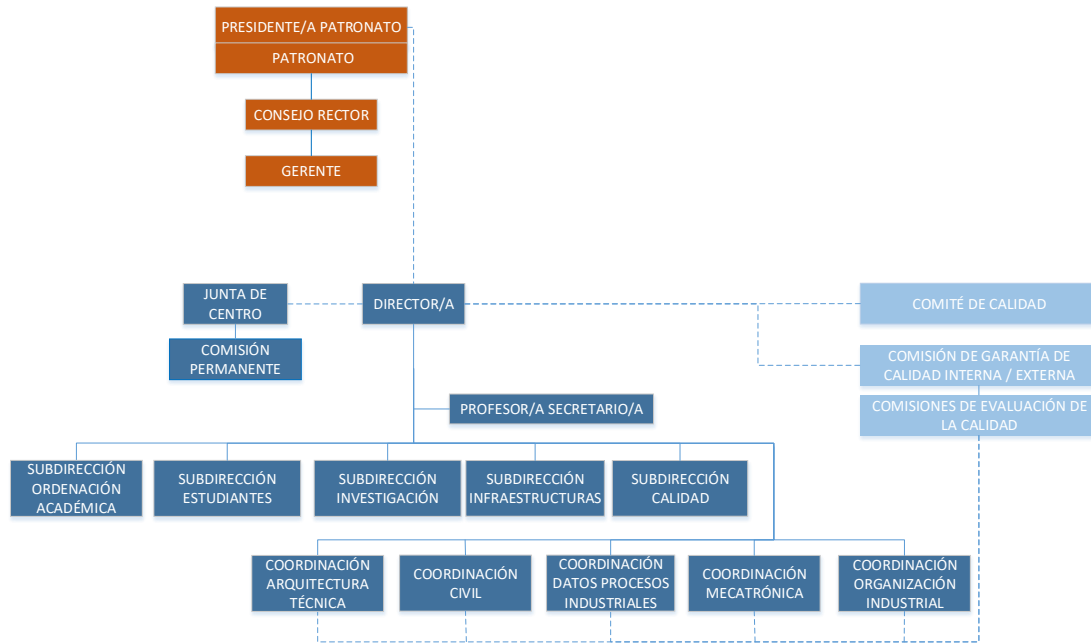
- Presidencia
- Gerencia

Órganos académicos

- Junta de Centro
- Comisión permanente de la Junta de Centro, constituida según acuerdo de Junta de Escuela del 10 abril 2005
- Equipo de Dirección
 - Director
 - Profesor Secretario
 - Subdirectores de Ordenación Académica, Investigación, Infraestructuras y Estudiantes
- Comité de Calidad
- Comisiones de Evaluación y Garantía de Calidad.

- Coordinadores de las diferentes titulaciones de Grado

El procedimiento PRE 005 de Composición y Funcionamiento de Órganos de Representación de la EUPLA recoge lo estipulado en los Reglamentos y Procedimientos que regulan el funcionamiento de los órganos de gobierno y académicos de la EUPLA.



Órganos de Gobierno.

Competencias detalladas en Estatutos de O.A.L. EUPLA

Órganos de Gestión Académica.

Competencias en Régimen interno EUPLA y normativa UZ

Para más información en relación con alguno de estos órganos, véase la página <https://eupla.unizar.es/la-eupla/organos-de-representacion>.

3. ESTRUCTURA DE LA EUPLA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC

3.1. Objeto

El objeto de este capítulo es exponer la estructura que la EUPLA ha establecido para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su SGIC.

3.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a los estudios oficiales ofertados en el centro y a sus distintos grupos de interés.

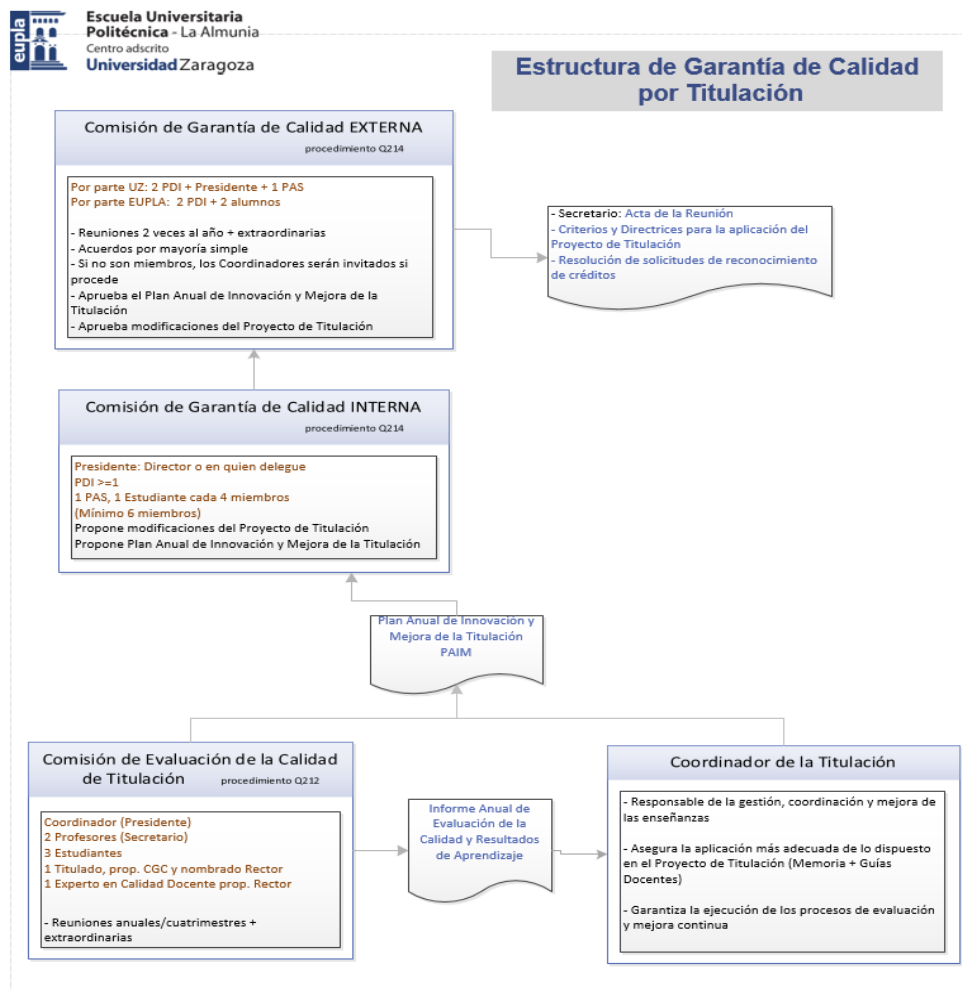
3.3. Documentación de referencia

- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario.
- Estatutos del Organismo Autónomo Local EUPLA.
- Manual de Procedimientos del SGIC de la EUPLA.

3.4. Desarrollo

3.4.1 Agentes del Sistema:

- La Junta de Centro es el órgano colegiado de gobierno de la EUPLA, le corresponde la adopción de las medidas generales de gestión académica, así como la organización de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos académicos de conformidad con lo previsto en la vigente legislación universitaria.
- Las Comisiones de Garantía de la Calidad Interna y Externa son las responsables de ejercer el control y garantizar la calidad de las titulaciones.
- Las Comisiones de Evaluación de la Calidad de las Titulaciones tienen como objeto realizar la evaluación anual de la titulación para su consideración por el Coordinador y por las Comisiones de Garantía de la Calidad a efectos de las correspondientes propuestas de modificación y mejora del título.
- Los Coordinadores de las titulaciones asumen la responsabilidad de la gestión, coordinación y mejora de las enseñanzas del título, con el fin de asegurar la aplicación más adecuada de lo dispuesto en la Memoria de Verificación del título y es garante de la ejecución de los procesos de evaluación y mejora continua previstos en el Sistema Interno de Gestión de Calidad de las titulaciones en la UZ.
- El Comité de Calidad de la EUPLA tiene como funciones:
 - Revisar y aprobar la Política, Objetivos de Calidad, Manual de Calidad del SGIC y Procedimientos.
 - Velar por la implantación y seguimiento de las acciones de mejora del SGIC y de los diferentes procesos contemplados en el SGIC.
 - Revisar el funcionamiento del SGIC.
 - Aprobar los informes de seguimiento del SGIC.
 - Aprobar la implantación de acciones de mejora del SGIC.



3.4.2 Los instrumentos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los estudios de Grado

Memoria de Verificación

Documento de referencia que configura el proyecto de un título oficial y constituye el compromiso de la Universidad sobre las características del título y las condiciones en las que se van a desarrollar las enseñanzas. Para poder acreditar o renovar la acreditación de la titulación la Universidad deberá justificar el ajuste de la situación de lo realizado con lo propuesto en el proyecto presentado, o bien justificar las causas del desajuste y las acciones realizadas en cada uno de los ámbitos.

Informe Anual de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje

Este Informe, regulado en el procedimiento Q212. *Elaboración del Informe Anual de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje de la Titulación*, constituye uno de los instrumentos del Sistema de Garantía Interna de Calidad que sirve de base al seguimiento de la adecuada implantación de las enseñanzas realizado por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria (ACPUA) del Gobierno de Aragón.

A través de este informe la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación expresa un diagnóstico de la situación en lo relativo a la calidad de todos los aspectos docentes y

organizativos de la titulación, formulando recomendaciones sobre los aspectos que, a su juicio, deberían revisarse.

Para elaborar este Informe resulta fundamental conocer y analizar los resultados previstos en la Memoria de Verificación del título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como los criterios e indicadores establecidos que permitan contextualizar los resultados de los anteriores.

Plan Anual de Innovación y Mejora

El Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) constituye uno de los instrumentos del Sistema de Garantía Interna de Calidad cuyo objetivo fundamental es la mejora continua del título y que se utilizará, además, para el seguimiento de la adecuada implantación de las enseñanzas realizado por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria (ACPUA) del Gobierno de Aragón.

Para su elaboración resulta fundamental conocer y analizar el Informe de Evaluación de la Calidad y Resultados de Aprendizaje elaborado por la Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación, ya que todo lo recogido en el PAIM debe estar reflejado y justificado debidamente en el Informe Anual de Evaluación de la Calidad y Resultados de Aprendizaje.

4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA EUPLA

4.1. Objeto

En este capítulo se indica cómo la EUPLA define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política de calidad, formulada por el Equipo de Dirección, Responsable de Calidad EUPLA y Comité de Calidad de la EUPLA, en coherencia con la política y los objetivos de calidad de la UZ, a partir de información procedente de los grupos de interés, que constituyen un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad.

En este capítulo también se facilitan detalles sobre cómo se asegura el Equipo de Dirección del centro que dicha política de calidad cumple con lo siguiente:

- Es adecuada al propósito de la UZ y del propio.
- Incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión Interna de la Calidad.
- Proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad.
- Es comunicada y comprendida dentro de los diferentes organismos implicados.
- Es revisada para su continua adecuación.

4.2. Ámbito de aplicación

Todos los títulos oficiales impartidos en el centro, y los diferentes grupos de interés implicados.

4.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y Máster universitario.
- Reglamento de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente de la Universidad de Zaragoza.
- Manual de Procedimientos del SGIC de la EUPLA.

4.4. Desarrollo

La EUPLA es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos, públicos y accesibles. Para ello, en los programas de actuación de cada curso, el Equipo de Dirección formula por escrito las líneas de actuación que despliegan los objetivos estratégicos del centro, definidos conforme a los procedimientos PRE-001 y PRE-006, y que afectan a todos los títulos oficiales que se imparten en el centro y de los que es responsable.

La Política de Calidad es el documento que demuestra el compromiso de la EUPLA con la satisfacción de los grupos de interés y la mejora continua, siendo el eje vertebrador del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la EUPLA.

El Equipo Directivo de la EUPLA se asegura de que la Política de Calidad:

- Es adecuada al propósito del centro
- Incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del SGIC
- Proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad
- Es comunicada y entendida por los grupos de interés
- Es revisada para su mejora continua

Para la elaboración, revisión y actualización de la Política y Objetivos de Calidad se dispone del procedimiento estratégico PRE_001 Elaboración y revisión de política y objetivos de calidad.

Para la elaboración del Plan Estratégico se dispone del procedimiento estratégico PRE_006.

4.4.1. Identificación de los grupos de interés

Por grupo de interés se entiende todas aquellas personas, grupos o instituciones que participan, directa o indirectamente, en la EUPLA, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. La EUPLA, al implantar su SGIC ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en sus titulaciones, con especial atención a los estudiantes.

A continuación, se detallan los grupos de interés de la EUPLA:

- Estudiantes
- Personal Docente e Investigador
- Personal de Administración y Servicios
- Equipo Directivo
- Empleadores, representado por el Consejo Asesor EUPLA
- Egresados
- Administraciones Públicas, en concreto Ayuntamiento de La Almunia
- Sociedad en general

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

Los estudiantes, el Personal Docente e Investigador (PDI) y el Personal de Administración y Servicios (PAS) de la EUPLA están representados en los diferentes órganos colegiados, así como en las diferentes Comisiones que emanan de los anteriores.

Empleadores/as, representados por el Consejo Asesor de la EUPLA y Administraciones Públicas, en concreto el Ayuntamiento de La Almunia están representados en el Comité de Calidad de la EUPLA que se reúne periódicamente para la revisión del SGIC y siempre que se considere necesario. Este Comité estará formado por:

- Presidenta del Patronato EUPLA
- Director EUPLA
- Secretario EUPLA

- Responsable Calidad EUPLA
- 1 PAS
- 2 Estudiantes
- 1 Representante del Consejo Rector
- 1 Egresado EUPLA

La Sociedad en general tendrá acceso a la difusión pública de los documentos a través de la web de la EUPLA.

4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SGIC cuenta con diversos procedimientos documentados:

- PRE001: Elaboración y revisión de política y objetivos de calidad
- PRE003: Elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación del Centro
- Q222: Análisis de la satisfacción de los estudiantes con la titulación de Grado o Máster
- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación
- Q224: Seguimiento de la inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida
- Q231: Gestión de sugerencias, quejas y alegaciones para la mejora del título
- Q312_1: Gestión de la movilidad internacional de los estudiantes de grado, máster y doctorado
- Q312_2: Gestión de la movilidad nacional de los estudiantes de grado: Programa SICUE

Además, cuenta con una instrucción técnica sobre la información pública de las titulaciones (IT-002) mediante el cual se establece la forma en que el centro lleva a cabo la publicación y revisión de información sobre las titulaciones para darla a conocer a sus grupos de interés.

En acceso abierto, en el portal preferente de comunicación con los estudiantes actuales y futuros: <https://estudios.unizar.es>, se muestran los resultados de las encuestas para cada titulación (apartado Encuestas y Resultados) además de los informes anuales que se publican a través de la web <https://encuestas.unizar.es/resultados-encuestas>.

Enmarcando la rendición de cuentas en un concepto más amplio donde la transparencia permita la evaluación de la calidad por la sociedad en su conjunto, de forma generalizada se hace pública toda aquella información que se considera de interés.

En lo que se refiere a los objetivos de calidad de las titulaciones, cualquier ciudadano a través del portal de transparencia <http://portaltransparencia.unizar.es> tiene acceso a información actualizada donde se puede hacer un seguimiento de los siguientes datos:

Rendimiento académico a través de varios indicadores como las tasas de rendimiento y éxito académico por titulaciones y por asignatura, evolución de la demanda y oferta de plazas, tasas de graduación, abandono, etc.

Evaluación de la calidad y satisfacción con las titulaciones desde los informes de calidad y resultados de aprendizaje y planes anuales de innovación y mejora.

Seguimiento de egresados desde los datos y estudios de la inserción laboral o los indicadores de prácticas curriculares y extracurriculares.

La rendición de cuentas económica de cada titulación se muestra a través de los informes de la contabilidad analítica con los datos de estudio del coste de la docencia, el coste de la investigación no financiada y el agregado de ambos para cada titulación, el coste por estudiante, etc.

5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

5.1. Objeto

El objeto del presente capítulo es presentar los mecanismos que permiten a la EUPLA garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa, así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

5.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todos los estudios oficiales ofertados en la EUPLA.

5.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los Estudios de Grado y de Máster Universitario.
- Manual de Procedimientos del SGIC de la EUPLA.
- Estatutos del Organismo Autónomo Local EUPLA.

5.4. Desarrollo

Para garantizar la calidad de sus programas formativos, la EUPLA cuenta con los siguientes mecanismos:

- Determina los órganos que intervienen en la gestión de la calidad, identifica los grupos de interés y establece procedimientos de diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de los títulos.
- Determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Define los criterios para la eventual suspensión del título.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC cuenta con los siguientes procedimientos:

- PRE001: Elaboración y revisión de política y objetivos de calidad.
- PRE002: Gestión de la calidad de las titulaciones.
- PRE003: Elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación del Centro.
- PRA008: No Conformidades, Acciones Correctivas y Acciones Preventivas
- IT002: Información pública de las titulaciones oficiales.
- Q313: Criterios y procedimiento para la extinción de la titulación.
- Q314: Verificación e implantación de nuevos estudios oficiales de grado y máster universitario.

- Q315: Renovación de la acreditación de las titulaciones.
- Q222: Análisis de la satisfacción de los estudiantes con la titulación de grado o máster.
- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación.
- Q224: Seguimiento de la inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida.
- Q231: Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título.
- Q316: Planificación de la docencia y de elaboración de las guías docentes.

Además la EUPLA participa en las acciones específicas para apoyar y mejorar la calidad de sus enseñanzas, que se recogen en los programas institucionales de innovación y mejora docente de la Universidad de Zaragoza (<http://innovaciondocente.unizar.es/index.php?menuInn=inicio>).

6. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES.

6.1. Objeto

En este capítulo se describe cómo la EUPLA orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus estudiantes, partiendo de información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

6.2. Ámbito de aplicación

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de los estudios oficiales ofertados en la EUPLA.

6.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y de Máster universitario.
- Manual de Procedimientos del SGIC de la EUPLA.
- Normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de Grado.
- Procedimiento de atención a personas trans e intersexuales en la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza.
- Acuerdo de 28 de junio de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza.
- Normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes.
- Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes.
- Reglamento de los trabajos fin de Grado y fin de Máster en la Universidad de Zaragoza
- Reglamento de Permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Zaragoza.
- Acuerdo del Consejo Social de 28 de octubre de 2014, que modifica el Acuerdo de 8 de julio de 2010, por el que se aprobó el Reglamento de permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.
- Reglamento de Becas de Colaboración de la EUPLA, publicado en BOA nº 95, 29 Abril 1992.
- Real Decreto 592/2014 de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Reglamento de Becas de Colaboración de la EUPLA para el fomento de la actividad empresarial, publicado en BOPZ nº 92, 26 Abril 2011.

6.4. Desarrollo

La EUPLA, consciente de que sus estudiantes constituyen su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orienta la enseñanza hacia dicho grupo. Para ello,

dispone de procedimientos que promueven el aprendizaje centrado en el estudiante, atendiendo la diversidad de los perfiles de ingreso y apoyándose en diversas metodologías de enseñanza, planes de acción tutorial, sistemas de evaluación y de otros recursos que favorezcan que los estudiantes alcancen unos resultados de aprendizaje acordes con los esperados en el título.

Estos procedimientos, por otra parte, permiten obtener información relativa a su desarrollo, que tras su análisis por el centro permite la propuesta de mejoras.

En consecuencia, el centro en los estudios oficiales ofertados:

- Dispone de sistemas de información que le permiten conocer y valorar las necesidades en materia de:
 - Definición de perfiles de ingreso/ egreso.
 - Admisión y matriculación.
 - Alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
 - Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza.
 - Enseñanza y evaluación de los aprendizajes.
 - Prácticas externas y movilidad de estudiantes.
 - Orientación profesional.
- Dispone de mecanismos que le permitan obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos.
- Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan al alumnado: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, adaptaciones etc.), calendarios, horarios, beneficios que ofrece la Universidad, ...
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.
- Determina los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.
- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.
- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGIC de la EUPLA tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

- PRC-003: Prácticas en empresas
- PRC-006: Orientación Universitaria EUPLA
- PRC-005: Perfiles de Ingreso y Egreso
- PRC-004: Estancia en empresas en Dual
- Q222: Análisis de la satisfacción de los estudiantes con la titulación de grado o máster.
- Q224: Seguimiento de la inserción laboral.
- Q231: Gestión de sugerencias, quejas y alegaciones para la mejora del título.
- Q312_1: Gestión de la movilidad internacional de los estudiantes de grado, máster y doctorado.
- Q312_2: Gestión de la movilidad nacional de los estudiantes de grado: Programa SICUE.
- Q316: Planificación de la docencia y de elaboración de las guías docentes.
- Q411: Admisión y matrícula de estudiantes de máster universitario.

- Q412: Admisión y matrícula de estudiantes de grado.
- Q413: Reconocimiento y transferencia de créditos.
- Q414: Evaluación del aprendizaje (calificaciones, evaluación curricular, revisión exámenes).

Con el objeto de recordar y homogeneizar conocimientos necesarios para los estudiantes de nuevo ingreso, la EUPLA organiza los Cursos Cero previos al inicio del calendario universitario oficial. Son cursos voluntarios y gratuitos, desarrollados en sesiones presenciales teórico-prácticas durante la primera quincena del mes de septiembre.

Todos los cursos, en el mes de septiembre, se organiza la Jornada de Acogida con la finalidad de presentar la EUPLA a los alumnos de nuevo ingreso. En la misma se presenta al Equipo Directivo, a los Coordinadores de Titulación y se hace una introducción al programa POUZ presentándose los profesores tutores y alumnos mentores. Se explican cuestiones prácticas que resultan interesantes para la vida universitaria en el Centro y se realiza una visita tanto a las instalaciones como a los servicios que están a disposición de los alumnos.

Para favorecer la integración, educación y desarrollo de los estudiantes en la Universidad, así como la inserción en el mundo laboral, la EUPLA participa en el Plan de Orientación Universitaria de la Universidad de Zaragoza (POUZ). Éste plan integra todos los servicios y actividades de apoyo y orientación que pone la Universidad a disposición de los estudiantes, siendo responsabilidad de la Subdirectora de Estudiantes su implantación en la EUPLA.

El binomio Tutor-profesor, Mentor-alumno que conoce bien el grado, el centro y lo relacionado con el apoyo y orientación a los estudiantes, es pieza clave para la atención, guía, orientación y apoyo del estudiante, especialmente durante el primer año en el periodo de integración en la Universidad. Todos los estudiantes matriculados en primer curso de los diferentes grados de la Universidad forman parte del Programa Tutor-Mentor. La asistencia a las diferentes actividades que se realizan desde el programa es voluntaria, así como también es voluntaria la asistencia a las tutorías de orientación personalizada.

Por otra parte, la titulación de Grado en Ingeniería de Organización Industrial, es una ingeniería de gestión y por tanto claramente enfocada a aportar conocimiento a la dirección de las empresas y a sus departamentos con un valor diferencial en los fundamentos tecnológicos propios de una ingeniería. Para facilitar el acceso a ésta titulación para alumnos inmersos en su vida laboral, la EUPLA ofrece el formato semipresencial para compatibilizar el trabajo profesional con el desarrollo de una carrera profesional; combina la flexibilidad del formato online y clases presenciales que permiten tener contacto con profesores y compañeros de estudio, así como disfrutar de las instalaciones del centro. La metodología de enseñanza está mediada por un entorno virtual, se utiliza una plataforma online para las tutorías virtuales con el profesor y la plataforma Moodle donde están publicados los apuntes, prácticas, calificaciones y cualquier otro material necesario para los alumnos.

Además de lo reseñado anteriormente la EUPLA ofrece a los alumnos participantes en programas de intercambio el Plan Tutor (<https://eupla.unizar.es/asuntos-academicos/plan-tutor>) que propone poner en contacto a los estudiantes de intercambio con algún estudiante de

la universidad interesado en ayudarlo y entablar relación con él. Se trata de que todos los estudiantes que lo soliciten encuentren a una persona con aficiones parecidas y de la misma carrera o por lo menos el mismo centro para que puedan colaborar sin grandes problemas.

Los objetivos que se persiguen son:

- Integración de los estudiantes extranjeros en la Universidad de Zaragoza.
- Ayudar a los alumnos extranjeros a adaptarse a la vida académica y social de La Almunia y Zaragoza.
- Enriquecer el idioma extranjero por parte de ambos.
- Conocer nuevas personas, idiomas, costumbres y culturas.
- Las funciones del Padrino o Mentor son:
- Servir de guía al estudiante extranjero y enseñarle a desplazarse por el campus universitario y la ciudad.
- Ayudar al estudiante extranjero en la búsqueda de alojamiento en nuestra ciudad con la colaboración del grupo de los miembros del grupo del Programa para Estudiantes Internacionales de AEGEE-Zaragoza.
- Dispensar ayuda al estudiante extranjero en la medida de sus posibilidades.
- Ayudar al estudiante extranjero a desenvolverse en el nuevo entorno cultural y social.

Este programa pretende orientar sobre todo a personas que estén pensando en irse de erasmus en los semestres siguientes ya que así pueden empezar a conocer la cultura antes y perfeccionar el idioma del país de destino. Aun así, se acepta todo tipo de estudiantes con ganas de conocer gente y ayudar a los estudiantes de intercambio.

Además, todos los tutores podrán acudir a los programas y actividades organizadas para los estudiantes internacionales para fomentar la integración y que se conozcan más entre ellos y con el resto de gente.

Por otro lado, para conseguir los resultados de aprendizaje, la EUPLA promueve la posibilidad de realizar Prácticas en empresa (<https://eupla.unizar.es/dpto-practicas-en-empresas/practicas-en-empresas>). El objetivo del Departamento de Prácticas en Empresas es dotar a los alumnos de una experiencia laboral como complemento a su formación académica. Acercarles al mundo de la empresa, facilitar la inserción laboral y promover ideas emprendedoras también forman parte de nuestros objetivos.

La posibilidad de completar los estudios con la realización de prácticas en empresas supone además para los alumnos una primera incursión en el mundo laboral para el que se están preparando. Desde este departamento se pretende asesorar tanto a los alumnos como a las empresas que deseen embarcarse en esta 'aventura' garantizando al mismo tiempo que las condiciones son las mejores para todos.

La EUPLA cuenta también con un Servicio de Bolsa de trabajo (<https://eupla.unizar.es/dpto-practicas-en-empresas/bolsa-de-trabajo>). Este servicio atiende a Empresas e Instituciones que requieran candidatos adecuados a sus necesidades para formalizar contratos laborales. Proceso: Las empresas deben remitir la oferta propuesta y el centro pasa a publicarla en nuestra página web y si lo requiere la empresa, hacer una preselección con los integrantes en la oferta de empleo. Este departamento remite a los candidatos que estima más adecuados para la empresa solicitante. Esta Escuela Universitaria pone a disposición de las empresas sus instalaciones con objeto de llevar a cabo procesos de selección.

7. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO

7.1. Objeto

El objeto del presente capítulo es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

Las actuaciones objeto de este capítulo están centralizadas en la Dirección EUPLA y los órganos de Gobierno de la EUPLA como son Consejo Rector y Patronato.

7.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todo el personal académico (profesorado de los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) así como al de administración y servicios implicados en los diferentes estudios oficiales ofertados en el centro.

7.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Estatutos EUPLA
- Convenio adscripción EUPLA
- Reglamento de Régimen interno
- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y de Máster universitario.
- Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 5 de abril de 2017 por la que se aprueba el texto refundido de la normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes.
- Directrices para la actuación de la Comisión Técnica de Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Zaragoza
- Bases para la concesión de Ayudas al profesorado del Organismo Autónomo Local EUPLA por los conceptos de formación académica, asistencia a cursos y congresos. Aprobadas por el Consejo de Gerencia en sesión de fecha 22.06.2005
- Intercambios PDI

7.4. Desarrollo

La EUPLA cuenta con mecanismos internos propios que aseguran que el acceso, la gestión y la formación de su personal se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias:

- Se dotan de procesos que le permiten recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico básicamente con el Programa de Actuación y la definición del POD para curso lectivo.
- Cuentan con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, formación y evaluación del desempeño.

- Tienen establecido un sistema que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política de calidad y actuaciones relacionadas con su personal académico.
- Disponen de procesos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación y formación.
- Identifican el modo en que los grupos de interés (en especial el profesorado y el personal de apoyo a la docencia) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo tratando éstos temas en las reuniones de Comité de Calidad de la EUPLA, de la que es miembro la Presidenta del Patronato, que cuenta con competencias directas en política de personal.
- Indican el proceso (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal, centrándose en las reuniones anuales de revisión del SGIC responsabilidad del Comité de Calidad de la EUPLA.

Para todo lo anterior, aparte de la normativa mencionada, el SGIC cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación
- Q512: Gestión de la formación del PDI
- PRA-007 Gestión de la Formación del Personal EUPLA
- PRE-004: Revisión del Sistema de garantía interna de calidad
- PRA-006: Valoración de la actividad docente

Además de lo definido anteriormente, la principal actividad investigadora del Organismo Público de Investigación EUPLA I+D+i se centra en el campo de la Ingeniería Hidráulica, Ambiental, Instrumentación Electrónica y en la Fabricación y caracterización de materiales avanzados. Para ello, el centro ofrece tres líneas estratégicas de actuación:

- La promoción de proyectos de investigación de gran alcance.
- El diseño e implementación de productos innovadores en los sectores que constituyen sus líneas de trabajo.
- Proporcionar una oferta específica de servicios tecnológicos, que permitan superar la brecha tecnológica a las empresas aragonesas y nacionales, implicadas en los sectores estratégicos.

La EUPLA cuenta con el Grupo de Ingeniería Hidráulica y Ambiental (GIHA) que nace en 2010 como grupo de trabajo para catalizar y orientar la actividad asociada al nuevo Grado de Ingeniería Civil de la EUPLA en los campos de la Ingeniería Hidráulica e Hidrológica y la Ingeniería Ambiental y Sanitaria. Desde el 2012, la EUPLA, a través del Grupo GIHA, entra a formar parte como socio de Zinnae - Clúster para el uso eficiente del agua que cuenta con 39 socios (60% empresas) y en el 2015 llega el reconocimiento oficial como Grupo Emergente por parte del Gobierno de Aragón para el periodo 2015-2017. En esta fase el GIHA está formado por 9 investigadores de diferentes perfiles cuyo campo de actividad está relacionado con la investigación, formación y transferencia de resultados en los campos de la ingeniería del agua y el medio ambiente. A finales de 2017 se define un nuevo proyecto estratégico del GIHA que lleva a la renovación del reconocimiento oficial del Grupo como Grupo en Desarrollo y a su financiación para el periodo 2017-2019 con el fin de alcanzar el reconocimiento de Grupo de Excelencia. Actualmente el GIHA cuenta con 11 miembros efectivos y 1 miembro colaborador.

Adicionalmente, PDI de la EUPLA participa como investigadores efectivos en múltiples grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza:

- Grupo de Física Nuclear y Astropartículas (GIFNA)
- Grupo Teórico de Altas Energías (GTAE)
- Grupo de Investigación e Innovación para la Enseñanza de Tecnologías de la Información y la Comunicación (GIDTIC)
- Grupo de nuevas tecnologías en vehículos y seguridad vial (VEHIVIAL)
- Grupo modelos estocásticos (STOCHASTIC MODELLING GROUP)
- Grupo de Estudios de Ordenación del Territorio (GEOT)
- Observatorio aragonés de arte en la esfera pública (OAAEP)
- Grupo de Investigación en Interfaces Avanzadas (AffectiveLab)
- Grupo de Investigación en Arquitectura (GIA)
- Grupo Multiescala en Ingeniería Mecánica y Biológica (M2BE)

La EUPLA está reconocida como Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) y está inscrita con el nº 167 en el Libro-Registro establecido por la CICYT (Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología) desde abril de 2002. En el año 2017 completa el trámite de inscripción en el Registro Electrónico creado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, para adaptación a la normativa vigente sobre administración electrónica.

La actividad de la OTRI-EUPLA se relanza en el ejercicio 2018 con el establecimiento por parte de la Subdirección de Investigación de procesos y control para impulsar la participación del PDI de la EUPLA en proyectos y actividades que se catalogan de la forma siguiente:

- Prestación de servicios
- Convenios de colaboración
- Proyectos de investigación
- Formación no reglada

La supervisión del procedimiento y control de los proyectos corresponde al Subdirector de Investigación de la EUPLA.

8. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

8.1. Objeto

El objeto del presente capítulo es mostrar los mecanismos con los que la EUPLA gestiona de forma adecuada sus servicios y recursos materiales, analizando los resultados de la misma y aplicando la mejora continua de forma habitual y sistemática.

8.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente en todos los estudios oficiales ofertados en el centro.

8.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza
- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y de Máster universitario
- Manual de Procedimientos del SGIC de la EUPLA
- Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público
- Bases de ejecución del presupuesto anual

8.4. Desarrollo

La EUPLA es consciente de que no puede alcanzar unos mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y servicios; para ello, se dota de mecanismos que le permitan diseñar, gestionar y mejorar el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

Por esta razón:

- Dispone de mecanismos que permiten obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios (incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad y el medio ambiente).
- Cuentan con procesos que le faciliten información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.
- Tienen definido el sistema para controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones sobre el personal de administración y servicios, tratando éstos temas en las reuniones del Comité de Calidad de la EUPLA, de la que es miembro la Presidenta del Patronato que cuenta con competencias directas en política de personal.
- Han establecido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Tienen establecidos los procesos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.
- Han establecido procesos para canalizar la participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.
- Disponen de un proceso (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes y su nivel de uso.

Para cumplir estas funciones, el SGIC cuenta con los siguientes procesos documentados:

- PRA-001 gestión de los recursos materiales y servicios
- PRE-004: Revisión del Sistema de garantía interna de calidad
- Q419: Quejas y sugerencias (Procedimiento general de la UZ)
- Q222: Análisis de la satisfacción de los estudiantes con la titulación de grado o máster
- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación

9. RESULTADOS DE LA FORMACIÓN

9.1. Objeto

El objeto de este capítulo es presentar cómo la EUPLA garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como que se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de los estudios ofertados en la universidad.

9.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todos los estudios oficiales ofertados en el centro.

9.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza
- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y de Máster universitario
- Manual de Procedimientos del SGIC de la EUPLA
- Estatutos del Organismo Autónomo Local EUPLA

9.4. Desarrollo

La EUPLA analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener información sobre las necesidades y expectativas de los grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Cuenta con sistemas de recogida de información que facilitan datos sobre los resultados del aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los grupos de interés.
- Tiene definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determina las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.
- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, el análisis y la mejora de los resultados.
- Indica el proceso (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).

Para ello, el SGIC tiene establecidos los siguientes procedimientos:

- PRA-002: Elaboración, control y registro de la documentación del SGIC.
- PRA-004: Control de indicadores.
- Q212: Elaboración del Informe Anual de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje de la titulación
- Q214: Actuación de la CGC y de aprobación de modificaciones, directrices y planes de innovación y mejora del título.
- Q224: Seguimiento de la inserción laboral.
- Q231: Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título.
- Q419: Quejas y sugerencias (CIU).
- Q222: Análisis de la satisfacción de los estudiantes con la titulación de grado o máster.
- Q223: Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación.

10. INFORMACIÓN PÚBLICA

10.1. Objeto

El objeto del presente capítulo es indicar cómo la EUPLA garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus títulos oficiales.

10.2. Ámbito de aplicación

Es de aplicación a todos los estudios oficiales ofertados por el centro.

10.3. Documentación de referencia

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza
- Manual de Procedimientos del SGIC de la EUPLA

10.4. Desarrollo

La EUPLA publica la información sobre sus títulos oficiales, para lo cual, bien bajo su responsabilidad directa o de forma centralizada para el conjunto de la Universidad:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre el desarrollo de los títulos.
- Determina un proceso para informar a los grupos de interés acerca de los siguientes aspectos:
 - Oferta formativa.
 - Objetivos y planificación de los títulos.
 - Políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
 - Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
 - Movilidad.
 - Quejas, reclamaciones y sugerencias.
 - Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
 - Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
 - Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los títulos ofertados por el centro.

ANEXOS:

ANEXO I. MAPA DE PROCESOS

El Mapa de Procesos de la EUPLA se puede consultar en la web https://eupla.unizar.es/sites/eupla.unizar.es/files/archivos/LaEUPLA/mapa_procesos_v2.pdf

ANEXO II. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS/INSTRUCCIONES UNIVERSIDAD ZARAGOZA

El Manual de procedimientos de Universidad de Zaragoza es un compendio de los distintos **Procedimientos del Sistema de Calidad de las titulaciones de UZ** accesible en <https://estudios.unizar.es/pagina/ver?id=7>

ANEXO III. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS/INSTRUCCIONES EUPLA

El Manual de procedimientos de la EUPLA es un compendio de los distintos **Procedimientos del Sistema de Calidad de las titulaciones en EUPLA** accesible en <https://eupla.unizar.es/garantia-de-la-calidad>